



República de Colombia  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN

**Medellín, veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2020)**

RADICADO	05001 31 03 017 2020-00073 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860034594-1
DEMANDADO	JUAN FELIPE MADRIGAL LÓPEZ CC. 71.747.086
AUTO	INCORPORA ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA – RECONOCE PERSONERÍA

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, y con base en la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11567 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional, en lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, y las comunicaciones como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: [ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CORREO SECRETARIAL: [nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co)

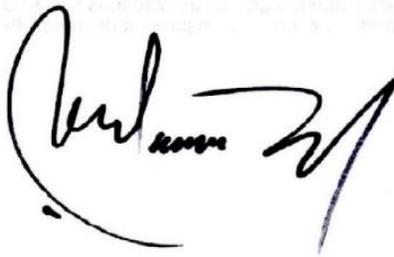
Requiere de las partes y abogados registrar expresamente dirección, correo electrónico y teléfono, como medio para surtir las comunicaciones requeridas en el trámite del proceso.

Se incorpora escrito mediante el cual se descurre el traslado de la demanda y se plantean excepciones de mérito por parte del demandado JUAN FELIPE MADRIGAL LÓPEZ.

Se reconoce personería al demandado JUAN FELIPE MADRIGAL LÓPEZ, quien acredita condición de abogado. art. 73 del C.G.P.

En traslado las excepciones de mérito por el termino legal de diez (10) a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte y pida pruebas.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

**JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ**

**JUEZ**

JJ